

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud del Distrito Federal a celebrar un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Juventud y Deporte fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto de punto de acuerdo, suscrito por el Diputado Jorge Triana Tena integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX legislatura, a fin de que esta Cámara de Diputados exhorte al titular del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a celebrar un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud, a efecto de que en esta entidad federativa se promuevan e instrumenten las acciones y programas del Gobierno Federal dirigidos al desarrollo integral de la Juventud.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, párrafos 1 y 2, fracción XXI, 45 párrafo 6 incisos e) y f) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 88 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero.- El 1° de enero de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Segundo.- El 25 de julio del 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal.

Tercero.- En sesión celebrada el día primero de marzo de 2005 se turnó a esta Comisión el presente proyecto de punto de acuerdo para su estudio y dictamen.

Cuarto.- Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LX legislatura procedieron al estudio del proyecto presentado, suscribiéndolo bajo las siguientes:

Consideraciones

La importancia de las acciones del Estado por encaminar atinadamente el desarrollo de los jóvenes dentro de la población y en atención a sus demandas de educación, empleo, salud, cultura, deporte, el impulso a la apertura de oportunidades económicas, inclusión social, entre otras, el Gobierno Federal ha tenido que implementar políticas públicas dirigidas al desarrollo de este sector, así como a la creación de instituciones encargadas del despacho de asuntos de la juventud.

En otras entidades federativas, los gobiernos locales han implementado áreas especialmente dedicadas a la atención de los asuntos de la juventud y éstas han dado paso a una coordinación interinstitucional con el Gobierno Federal para que los programas de éste enfocados hacia los jóvenes permeen de manera más eficaz en el sector.

El Gobierno Federal creó el Instituto Mexicano de la Juventud, para poder canalizar todos los asuntos que tuvieran que ver directamente con la población juvenil del país. Esta institución tiene como propósito promover, generar e instrumentar políticas públicas integrales de juventud para que estas puedan responder a las necesidades de los jóvenes, propiciando el mejoramiento de su calidad de vida y su participación plena en el desarrollo nacional, así como propiciar su esparcimiento.

El Gobierno del Distrito Federal creó el Instituto de la Juventud del Distrito Federal para operar, atender y despachar las políticas y asuntos de los jóvenes de la Ciudad de México. Fungiendo como un eje estratégico de operación para vincular las acciones del Gobierno de la Ciudad con el sector juvenil de la población del Distrito Federal.

El Instituto Mexicano de la Juventud se ha dado a la tarea de promover y coordinar el Programa Nacional de Juventud 2002-2006, en donde se esbozan las acciones que tiene el gobierno federal a fin de generar mejores resultados e impactos de los programas dirigidos a los jóvenes.

Las políticas encaminadas a los jóvenes son un desafío constante y es una tarea insoslayable la cual requiere de mayor atención en el marco de las acciones gubernamentales del Distrito Federal.

Los programas en materia juvenil tienen como finalidad contribuir a mejorar las condiciones de vida, a la participación social, a favorecer la socialización, a impulsar las adecuadas políticas de juventud, entre muchas otras, por lo que es de gran trascendencia llevar a cabo las acciones que permitan este desarrollo.

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, precisa el objeto del Instituto el cual es entre otras cosas el de definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país, así como el de asesorar y promover la planeación de acciones destinadas al mejoramiento del nivel de vida de la juventud así como en sus expectativas en los distintos ámbitos del acontecer nacional.

Para el impulso y desarrollo de la juventud, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en su artículo 4° define las atribuciones que tiene el organismo para el cumplimiento de su objetivo.

En el marco de sus atribuciones contenidas en el artículo 49, fracción II de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece que el Instituto de la Juventud del

Distrito Federal debe crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias del Gobierno Federal.

Esta comisión dictaminadora considera viable la propuesta, en virtud de que el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal tienen como atribuciones la creación de mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Lo anterior de conformidad con la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal según lo dispuesto en el artículo 48:

“Entre las funciones del Instituto de la Juventud del Distrito Federal se encuentran elaborar un plan estratégico de desarrollo integral de la juventud del Distrito Federal; crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias del Gobierno Federal, del Gobierno central del Distrito Federal, demarcaciones territoriales, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que realicen trabajo con jóvenes o que tengan relación con las temáticas juveniles”.

Así mismo, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en su artículo 4° fracción I establece como atribuciones del Instituto la de *“concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud”.*

Es por ello, que los integrantes de esta comisión consideramos viable que se exhorte al Titular del Instituto de la Juventud del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones legales celebre un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud en el que se promuevan los programas del Gobierno Federal en apoyo a la juventud.

Como resultado del estudio del proyecto de punto de acuerdo turnado a esta Comisión de Juventud y Deporte, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta al titular del Instituto de la juventud del distrito Federal y al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud a suscribir un convenio de colaboración, a efecto de que en esta entidad federativa se promuevan e instrumenten las acciones y programas del gobierno Federal, dirigidos al Desarrollo Integral de la Juventud.

Dado en el Salón de Pleno de la Cámara de Diputados el día 6 de diciembre de 2006.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud del Distrito Federal a celebrar un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud del Distrito Federal a celebrar un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud del Distrito Federal a celebrar un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud del Distrito Federal a celebrar un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud.